

CIRCULAR

COOPERATIVAS N° 125

Santiago, 18 de enero de 2007.-

Señor Gerente:

Información sobre tarjetas de crédito. Modifica Circular N° 108.

Debido a que se dispuso un cambio en los archivos con información sobre tarjetas de crédito que entregan los bancos y que deben ser utilizados también por las cooperativas de ahorro y crédito que emiten tales tarjetas, se modifica el Anexo N° 1 de la Circular N° 108, a fin de referirse a los nuevos archivos que se enviarán por primera vez con la información referida al mes de abril de 2007.

Se acompaña el texto actualizado de la Circular N° 108, que en su hoja N° 8 contiene el cambio antes mencionado.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras